

RECIBIDO
29 JUN 2022
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

VISITADURIA GENERAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
29 JUN 2022
1300hr
e/31hr

Oficio No. 48/2022
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.



LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 02 y 03 de Junio de 2022 misma que consta de **14 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: De la revisión del Libro de Promociones, se recibieron 11,315 según sistema integral de juzgados, se detectaron **760** promociones pendientes de acordar del periodo anterior y **489** de éste periodo sujeto a revisión siendo la última promoción registrada la 11,499, relativa a oficios de localización de Juicio Ordinario Civil de fecha 01 de junio de 2022, correspondiente a la Segunda Secretaria.

Tercero: Durante el periodo comprendido del 10 de Enero de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 01 de Junio de 2022, se citaron **370** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **282** sentencias definitivas y **69** sentencias interlocutorias.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **10** expedientes pendientes para dictar sentencias definitivas, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTAR

| | NUMERO DE EXPEDIENTE | TIPO DE SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | VISIBLE A FOJAS DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS |
|-----|----------------------|-------------------|-------------------|---|
| 1. | 781/2021 | DEFINITIVA | 11/05/22 | 277 |
| 2. | 782/2021 | DEFINITIVA | 11/05/22 | 277 |
| 3. | 912/2021 | DEFINITIVA | 20/05/22 | 277 |
| 4. | 1283/2021 | DEFINITIVA | 23/05/22 | 277 |
| 5. | 504/2022 | DEFINITIVA | 26/05/22 | 278 |
| 6. | 1020/2021 | DEFINITIVA | 30/05/22 | 278 |
| 7. | 161/2021 | DEFINITIVA | 31/05/22 | 278 |
| 8. | 964/2021 | DEFINITIVA | 30/05/22 | 278 |
| 9. | 1311/2021 | DEFINITIVA | 01/06/22 | 278 |
| 10. | 951/2021 | DEFINITIVA | 01/06/22 | 278 |

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **09** citaciones **definitivas** que se dejaron sin efectos para normar procedimiento, siendo las siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

| No. | Número de Expediente | Tipo de Sentencia | Fecha en que se dejó sin efectos | Visible a fojas del Libro de Sentencias |
|-----|----------------------|-------------------|----------------------------------|---|
| 1. | 371/2021 | DEFINITIVA | 24/01/22 | 240 |
| 2. | 1055/2019 | DEFINITIVA | 09/02/22 | 242 |
| 3. | 623/2020 | DEFINITIVA | 20/05/22 | 245 |
| 4. | 366/2021 | DEFINITIVA | 01/036/22 | 247 |
| 5. | 935/2021 | DEFINITIVA | 01/04/22 | 249 |
| 6. | 1100/2021 | DEFINITIVA | 22/03/22 | 249 |
| 7. | 492/2021 | DEFINITIVA | 29/03/22 | 249 |
| 8. | 1786/2017 | DEFINITIVA | 01/03/22 | 251 |
| 9. | 1026/2020 | DEFINITIVA | 26/05/22 | 255 |

Sexto: Del Libro de Sentencias, se escogieron al azar 5 sentencias para su revisión, todas se dictaron dentro del término siendo los siguientes expedientes: **1561/2001, 1759/2015, 017/2022, 2396/2019 y 1401/2021**, a fojas de la 11 a la 16 del acta de visita.

Séptimo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **285 audiencias**, de las cuales se celebraron 195 audiencias, 089 audiencias se difirieron y 01 audiencia cancelada; además de haber emitido 5,983 acuerdos, la agenda indicó el **24 de Agosto de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **442/2022, 212/2021, 060/2022, 530/2022 y 311/2022**.

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **295 audiencias**, de las cuales se celebraron 140 audiencias, 150 audiencias se difirieron y 05 audiencias canceladas; además de haber emitido 4,395 acuerdos, la agenda indica el **07 de Septiembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **505/2021, 670/2021, 622/2021, 035/2021 y 398/2022**.

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **273 audiencias**, de las cuales se celebraron 109 audiencias, 162 audiencias se difirieron y 02 audiencias canceladas; además de haber emitido 3,258 acuerdos, la agenda indica el **25 de Agosto de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **889/2019, 826/2021, 962/2020, 177/2021 y 297/2020**.

Octavo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciado MARÍA ELENA VAZQUEZ ZUÑIGA, durante el periodo se le cargaron 356 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 249 expedientes, 39 expedientes sin diligenciar/razonados y 68 parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado # 538/2022 del 01 de junio de 2022, diligencia de emplazamiento.

A cargo del **Licenciado CARLOS CESAR GOURDIER TIBURCIO**, durante el periodo se le cargaron 317 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 220 expedientes, 81 expedientes sin diligenciar/razonados y 16 parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado # 1115/2021 del 31 de mayo de 2022, diligencia notificar fecha de audiencia, conciliación, pruebas y alegatos.

Del Licenciado VICENTE VAZQUEZ MARTÍNEZ, durante el periodo se le cargaron 405 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 306 expedientes, 92 expedientes sin diligenciar/razonados y 07 expedientes parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado # 020/2022 del 01 de junio de 2022, diligencia de emplazamiento.

Noveno: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Décimo: Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Onceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente
Mexicali, Baja California a 13 de Junio de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado,


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduria General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día jueves 02 de Junio de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo provisionalmente del **C. Licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

Visita Ordinaria de Inspección: Los días 02 y 03 de junio de 2022.

Autorización: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

Publicación: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

Periodo de Visita: 10 de Enero de 2022 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 01 de Junio de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en

copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando una de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, actuando uno de ellos como Proyectista, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ DURAN. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ELSA MARÍA OCEGUERA KARAM. Presente
En funciones de Proyectista.

LIC. ROMINA RUVALCABA FIGUEROA. Presente.
Responsable de la Primer Secretaria, realizando funciones de Proyectista.

LIC. JUAN CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

LIC. ERIKA MICHELE SEGURA COVARRUBIAS. Presente
Adscrita a la Tercer Secretaría

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARIA ELENA VÁZQUEZ ZUÑIGA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria

LIC. CARLOS CESAR GOURDIER TIBURCIO. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. VICENTE VASQUEZ MARTÍNEZ. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaria.

LIC. AIDA SELENE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Presente
Secretaria Actuarial adscrita en la Segunda Secretaria



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ROSA AMELIA LOZANO ROMERO. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- CRISTINA RIVERA MUÑOZ. Haciendo uso de días adicionales.
Adscrita a la Primera Secretaría.

3.- JESSICA LORENA ALBA ACEVES. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

4.- MARÍA DELIA QUINTERO LÓPEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

5.- ANA PAOLA LAVENANT BELTRAN. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

6.- OLGA LILIA CABRAL REY. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría

7.- MISHIKO NOSE JACOBO. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.

8.- LIZETH VIRIDIANA GÓMEZ SÁNCHEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- SAÚL ROMERO SAAVEDRA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- JOSÉ ANTONIO BARRAGÁN SALAZAR. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- JESÚS GERARDO DOMÍNGUEZ GUERRERO. Presente
Adscrito a la Oficialía de Partes.

12.- JESÚS MANUEL FÉLIX QUINTERO. Presente
Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **Libros Oficiales de Control**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 13 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

| | |
|---|---------------|
| Asuntos a conocer (inicios recibidos) | 703 |
| Sentencias Definitivas dictadas libro de registro | 282 |
| Sentencias Interlocutorias dictadas libro de registro | 069 |
| Sentencias Definitivas dictadas sistema integral de gestión judicial | 289 |
| Sentencias Interlocutorias dictadas sistema integral de gestión judicial | 077 |
| Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos) | 150 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas | 010 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias | 005 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra diversos Autos | 009 |
| Recurso Queja | 001 |
| Conflictos Competenciales | 002 |
| Amparos interpuestos con antecedente juzgado | 009 |
| Amparos Administrativos | 043 |
| Audiencias Programadas | 853 |
| Audiencias Celebradas | 444 |
| Audiencias Diferidas | 401 |
| Canceladas | 008 |
| Acuerdos Emitidos | 13,636 |
| Exhortos Recibidos | 073 |
| Exhortos Girados | 093 |
| Requisitorias | 002 |
| Cartas Rogatorias Recibidas | Sin anotación |
| Cartas Rogatorias Giradas | Sin anotación |
| Promociones recibidas | 11,315 |
| Oficios remitidos | 3,879 |
| Recibos de Ingreso | 254 |
| Cédulas Profesionales | Reg. Elect. |

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión y los datos obtenidos del Sistema Integral de Gestión Judicial, del periodo sujeto a revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

| | |
|--|--|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 10 y 11 de Enero de 2022 |
| INICIOS REGISTRADOS | 703 |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO | 733/2022 |
| FECHA RECEPCIÓN | 31/05/22 |
| JUICIO | Ordinario civil |
| A QUE SECRETARIA SE TURNÓ Y FECHA DE ACUERDO | Primera. Pendiente de acordarse dentro del término. |

PROMOCIONES

Juzgado sujeto a revisión lleva control de promociones mediante el sistema integral de gestión judicial Instalado por el Departamento de Informática del Poder Judicial del Estado.

| | |
|---|-----------------|
| RECIBIDAS (deducidas del sistema integral de juzgados el 02/06/22) | 11,315 |
| PENDIENTES PERIODO ANTERIOR | 760 |
| RECIBIDAS EN EL PERIODO 10/01/22 AL 01/06/22 | 10,826 |
| PENDIENTES DEL PERIODO | 489 |
| PENDIENTES AL 01/06/22 | 333 |
| PENDIENTES DE TURNAR | 062 |
| ÚLTIMA RECIBIDA | 11,499 |
| JUICIO | Ordinario civil |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 01/06/22 |

| | |
|--------------------------------------|--|
| SRIA. A LA QUE CORRESPONDE | segunda |
| RELATIVA A | Oficios de localización |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | Pendiente dentro del término para acordarse |

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

| | |
|--|--|
| OFICIOS GIRADOS, DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL AL 01 DE JUNIO DE 2022 | 3,879 |
| EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 1338/14 |
| ASUNTO A TRATAR | En atención a su oficio 524/2022, referente al expediente 1360/2020 radicado en el Tribunal a su digno cargo, me permito informarle, que en el expediente al rubro indicado se encuentra radicada la sucesión a bienes [REDACTED], en la cual fue designado albacea [REDACTED] con domicilio procesal señalado en [REDACTED], lo que se informa para todos los efectos legales a que haya lugar. |
| REMITIDO A | JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. |
| FECHA DE REMISIÓN | 01/06/22 |

LIBRO DE APELACIONES

| | |
|--|--|
| RECURSOS INTERPUESTOS | 025 |
| CORRESPONDIENTES A PRIMER SECRETARIA | 005 |
| CORRESPONDIENTES A SEGUNDA SECRETARIA | 009 |
| CORRESPONDIENTES A TERCER SECRETARIA | 011 |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 010 |
| CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS | 005 |
| CONTRA AUTOS | 009 |
| RECURSO DE QUEJA | 001 |
| CONFLICTOS COMPETENCIALES | 002 |
| EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE ÚLTIMA ANOTACIÓN, POR SECRETARIA | 847/2020 INTERPUESTO 08/04/22 ADMITIDO 27/04/22 1055/2017 INTERPUESTO 16/05/22 ADMITIDO 31/05/22 698/2019 INTERPUESTO 26/11/21 ADMITIDO 03/12/21 |

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA

| | |
|--|----|
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| NO PASÓ Vs. INTERLOCUTORIA | 00 |
| CONFIRMAN AUTO | 00 |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | 00 |
| REVOCAN AUTO | 00 |
| CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA | 00 |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN | 00 |
| SE REMITE JUZGADO DE ORIGEN POR FALTA DE CONSTANCIAS | 00 |
| SE REGRESÓ A SECRETARIA | 01 |
| APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR | 07 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER | 17 |

RELACIÓN DE APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR

| | NO. EXPEDIENTE | CONTRA | ADMISIÓN | REMISIÓN T.S.J. | SENTIDO |
|----|----------------|--------|---------------------------------------|--|---------|
| 1. | 411/2015 | S.I. | 20/04/22 | EN TRÁMITE | X |
| 2. | 1591/2016 | AUTO | 03/05/22 | EN TRÁMITE | X |
| 3. | 786/1996 | S.I. | 17/05/22 | EN TRÁMITE | X |
| 4. | 1310/2013 | S.I. | 24/05/22 | ANOTACIÓN: NO PASÓ PENDIENTE EN SECRETARIA | X |
| 5. | 1262/2017 | AUTO | 04/02/22 | EN TRÁMITE | X |
| 6. | 621/2015 | S.D. | 25/05/22 | EN TRÁMITE | X |
| 7. | 698/2019 | S.I. | 03/12/2019 ORDENA AUTO 24/02/22 | EN TRÁMITE | X |
| 8. | 1055/2017 | S.D. | 31/05/22 | EN TRÁMITE | X |

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE AMPAROS CON EXPEDIENTES

| | |
|--------------------------------|---|
| AMPAROS INTERPUESTOS | 09 |
| CONCEDIDOS | 00 |
| NEGADOS | 00 |
| SOBRESEÍDOS | 00 |
| DESECHADO | 00 |
| EN TRAMITE | 09 |
| EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 1479/2020 |
| JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | Sexto de Distrito |
| NUMERO DE AMPARO | [REDACTED] |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 214/02/22 |
| ACTO RECLAMADO | Cumplimiento que se dé a sentencia definitiva |
| JUICIO NATURAL | Sumario Civil |

LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

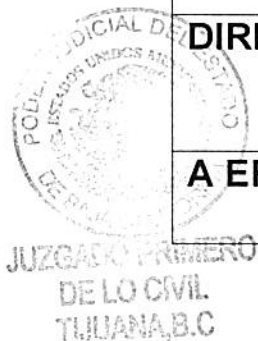
| | |
|---------------------------------|---|
| INTERPUESTOS | 43 |
| ÚLTIMO NUMERO AMPARO REGISTRADO | [REDACTED] |
| JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | Primero de Distrito |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 20/05/22 |
| ACTO RECLAMADO | INFORME SI EXISTEN ANTECEDENTES SUCESIÓN A BIENES DE... |

LIBRO DE REQUISITORIAS

| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| RECIBIDAS | 02 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS | 02 |
| TOCA CIVIL | 1665/2019 |
| EXPEDIENTE | 784/2017 |
| DE FECHA | 17/03/22 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| PROVENIENTE DE | TSJEBC |
| A EFECTO DE | DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO |

EXHORTOS GIRADOS

| | |
|---------------------------|---|
| EXHORTOS GIRADOS | 093 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES Y SE REGISTRA COMO PROMOCIÓN |
| RELATIVO AL JUICIO | SUMARIO DE ARRENDAMIENTO VISITADURIA |
| DIRIGIDO A: | C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI |
| A EFECTO DE | RINDA INFORME AUTORIDAD INE CON RESIDENCIA EN MEXICALI |



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| EXHORTOS RECIBIDOS | 73 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 21 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 01 |
| SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 24 |
| NO PASÓ SE REGRESA/DEVUELTO | 03 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 24 |
| ÚLTIMO NUMERO DE EXHORTO REGISTRADO | 75/2022 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 166/2022 FORANEO |
| DE FECHA | 31/05/22 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| PROVENIENTE DE | C. JUEZ TERCERO CIVIL, MEXICALI.B.C. |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR |

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| RECIBIDOS | 254 |
| EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 1658/21 |
| RELATIVO AL RECIBO NÚMERO | [REDACTED] |
| FECHA RECIBIDO | 26/05/22 |
| POR LA CANTIDAD DE | [REDACTED] PESOS |
| CONCEPTO | CONSIGNACIÓN EN PAGO |
| ENTREGADO | EN TRÁMITE |

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. Rosa Amelia Lozano Romero**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**CÉDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO**

LIBRO DE SENTENCIAS

| EXPEDIENTES CITADOS EN PERIODO SUJETO A REVISIÓN | DATOS DE LIBRO | CONFORME SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS |
|--|-----------------------|--|
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 301 | +00 |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA | 69 | +02 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 282 | (+02) |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 69 | +07 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 10 | +00 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 00 | +00 |
| CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO | 09 | +00 |
| CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO | 00 | +00 |

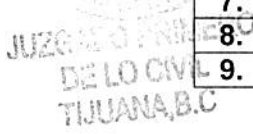
SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTAR

| | NUMERO DE EXPEDIENTE | TIPO DE SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | VISIBLE A FOJAS DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS |
|------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| 1. | 781/2021 | DEFINITIVA | 11/05/22 | 277 |
| 2. | 782/2021 | DEFINITIVA | 11/05/22 | 277 |
| 3. | 912/2021 | DEFINITIVA | 20/05/22 | 277 |
| 4. | 1283/2021 | DEFINITIVA | 23/05/22 | 277 |
| 5. | 504/2022 | DEFINITIVA | 26/05/22 | 278 |
| 6. | 1020/2021 | DEFINITIVA | 30/05/22 | 278 |
| 7. | 161/2021 | DEFINITIVA | 31/05/22 | 278 |
| 8. | 964/2021 | DEFINITIVA | 30/05/22 | 278 |
| 9. | 1311/2021 | DEFINITIVA | 01/06/22 | 278 |
| 10. | 951/2021 | DEFINITIVA | 01/06/22 | 278 |

**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA
NORMAR PROCEDIMIENTO**



| No. | Número de Expediente | Tipo de Sentencia | Fecha en que se dejó sin efectos | Visible a fojas del Libro de Sentencias |
|-----|----------------------|-------------------|----------------------------------|---|
| 1. | 371/2021 | DEFINITIVA | 24/01/22 | 240 |
| 2. | 1055/2019 | DEFINITIVA | 09/02/22 | 242 |
| 3. | 623/2020 | DEFINITIVA | 20/05/22 | 245 |
| 4. | 366/2021 | DEFINITIVA | 01/036/22 | 247 |
| 5. | 935/2021 | DEFINITIVA | 01/04/22 | 249 |
| 6. | 1100/2021 | DEFINITIVA | 22/03/22 | 249 |
| 7. | 492/2021 | DEFINITIVA | 29/03/22 | 249 |
| 8. | 1786/2017 | DEFINITIVA | 01/03/22 | 251 |
| 9. | 1026/2020 | DEFINITIVA | 26/05/22 | 255 |



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| | |
|------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 1561/2001 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL-ACCIÓN DE PAGO DE HIPOTECA |
| INICIADO | 23/11/01 |
| FOJAS | 406 |
| TIPO DE SENTENCIA | INTERLOCUTORIA |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 19/05/22 |
| FECHA DE SENTENCIA | 19/05/22 |
| PUBLICADA | 23/05/22 |
| NOTIFICADA | SURTE EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL (INTERLOCUTORIA) |
| RESULTADO SENTENCIA | <p align="center">RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la planilla de liquidación de convenio judicial promovida por el Licenciado -----, en su carácter de abogado procurador de la parte actora, mediante escrito de fecha once de marzo del dos mil veintidós, por la cantidad _____ pesos (_____ MONEDA NACIONAL), al 31 de enero del año 2022. en términos del considerando segundo de esta resolución.</p> <p>NOTIFIQUESE.</p> <p>Así, interlocutoriamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el Juez Primero de lo Civil Provisional, Licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Elsa María Ocegüera Karam, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 71 fracción I y 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; artículo 1 fracciones I, III; 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV, XXX; 4 fracciones I, II; 11, 12 y 13 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> |

| | |
|------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 1759/2015 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 11/01/2016 |
| FOJAS | 268 |
| TIPO DE SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 30/03/22 |
| FECHA DE SENTENCIA | 30/03/22 |
| PUBLICADA | 04/04/22 |
| NOTIFICADA | PENDIENTE |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO. En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada quien no compareció a juicio.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que ----- se convirtió en propietaria, por haberse consumado en su favor la prescripción positiva, del lote ***, de la manzana ***, del Fraccionamiento ***, de esta ciudad, con una superficie real de ***metros cuadrados y una superficie documental de *** metros cuadrados, mismo que se deriva una fracción de terreno rustico ***, al Sur de esta ciudad, por su orden, con las siguientes medidas y colindancias: (Según acta o levantamiento topográfico de fecha 21 de abril de 2015, elaborado por el ingeniero *** C-2011, autorizado por el Departamento de Cartografía de la Dirección de Catastro Municipal de esta ciudad)</p> <p>TERCERO. Se decreta la cancelación parcial de la partida ***, del tomo de sección traslación de fecha, sólo por lo que hace al bien materia del juicio.</p> <p>CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, y que transcurra el término señalado en el último punto resolutivo, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de TITULO DE PROPIEDAD a la parte actora.</p> <p>QUINTO. Publíquense los puntos resolutivos de la presente por medio de edictos, por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que elija el interesado, en el entendido que deberá ejecutarse una vez que transcurran los tres meses de ley.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así, definitivamente juzgado, lo sentenció y firma electrónicamente el Juez Primero de lo Civil Licenciado Pedro Galaf Hernández García, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracciones I, III; 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV, XXX; 4 fracciones I, II; 11, 12 y 13 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California</p> |

| | |
|------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 017/2022 |
| JUICIO | SUMARIO DE DESAHUCIO |
| INICIADO | 05/01/22 CONSEJERO |
| FOJAS | 054 VISITADO |
| TIPO DE SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 23/03/22 |
| FECHA DE SENTENCIA | 04/04/22 |
| PUBLICADA | 06/04/22 |
| NOTIFICADA | SE LE TIENE POR NOTIFICADO A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PROCURADOR POR AUTO DE FECHA 16/05/22. PARTE DEMANDADA REBELDE LE SURTE EFECTO POR PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL. |
| RESULTADO SENTENCIA | <p style="text-align: center;">R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. En la vía sumaria de desahucio seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la demandada.</p> <p>SEGUNDO. Se condena a -----, también conocida como ----- a desocupar y entregar a -----, el inmueble ubicado en calle Número ***, número ***, de la colonia ***, de esta ciudad.</p> <p>TERCERO. Se condena a -----, también conocida como -----, a pagarle al accionante las mensualidades de renta comprendidas de diciembre de dos mil once, hasta la desocupación y entrega del bien arrendado, a razón de [REDACTED] pesos [REDACTED] (moneda nacional) cada una; más los gastos y costas del juicio; importes que serán calculados en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO. Se absuelve a la enjuiciada del pago de la prestación marcada con el inciso e), por las razones expuestas en el Considerando V de este fallo.</p> <p>QUINTO. Una vez que transcurra el término concedido al arrendatario para la desocupación voluntaria del bien arrendado, y que fenezca el término para la interposición del recurso de ley, procédase a la ejecución de su punto SEGUNDO RESOLUTIVO, en el entendido que si en el momento de la diligencia de lanzamiento se pagan o se comprueba haber pagado las rentas adeudadas se levantará la misma.- Para el cumplimiento voluntario de la parte restante de esta resolución, se le concede el término de cinco días.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgado lo sentenció y firma electrónicamente Juez Primero Civil Provisional, Licenciado Victor Manuel Vázquez Durán ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elsa María Ocegüera Karam, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> |

JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

| | |
|------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 2396/2019 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 10/12/2019 |
| FOJAS | 042 |
| TIPO DE SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 03/03/22 |
| FECHA DE SENTENCIA | 14/03/22 |
| PUBLICADA | 16/03/22 |
| NOTIFICADA | PENDIENTE |
| RESULTADO SENTENCIA | <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO. En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el reo se allanó a la demanda.</p> <p>SEGUNDO. La actora promovió este proceso para purgar los vicios del contrato mediante el cual adquirió el inmueble litigioso, razón por la cual se declara que *** se convirtió en propietaria -por haberse consumado a su favor la prescripción positiva- del lote de terreno número ***, manzana ***, de la colonia ***, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de *** metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (Según certificado de inscripción y plano o levantamiento topográfico)</p> <div style="background-color: black; height: 100px; width: 100%;"></div> <p>TERCERO. Se ordena la cancelación total inscrita bajo contrato de compraventa partida *** de sección civil de fecha 18 de abril de 1996, folio real ***.</p> <p>CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad a la parte actora.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así, definitivamente juzgado lo sentenció y firma electrónicamente Juez Primero Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elsa María Ocegüera Karam, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> |

| | |
|------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 1401/2021 |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
| INICIADO | 29/10/21 |
| FOJAS | 051 |
| TIPO DE SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 02/03/22 |
| FECHA DE SENTENCIA | 18/03/22 |
| PUBLICADA | 23/03/22 |
| NOTIFICADA | PENDIENTE |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO. En la vía sumaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la demandada quien no compareció al mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se declara judicialmente rescindido el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado el día 03 de enero del 2015 por la actora con el reo, en sus calidades de vendedor y compradores, por su orden, sobre el lote de terreno número *** de la manzana ***, con una superficie de ***metros cuadrados, del desarrollo denominado FRACCIONAMIENTO *** ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</p> <p>TERCERO. Se condena a ----- a desocupar y entregar a -----, el bien materia del contrato cuya rescisión se decretó.</p> <p>CUARTO. Se condena a los demandados a pagarle a la accionante, un alquiler o renta mensual que fijarán peritos en ejecución de sentencia, por todo el tiempo que posean la cosa vendida.</p> <p>QUINTO. Se condena a los enjuiciados a pagarle a la actora los gastos y costas del juicio.</p> <p>SEXTO. Se condena a la demandante a devolverle a la parte reo el precio de la compraventa que recibió de éste, más los intereses legales que el mismo generó desde la fecha en que se entregó hasta la fecha en que se devuelva.</p> <p>SEPTIMO. Se concede a las partes el término de cinco días para que le den cumplimiento voluntario a esta sentencia.</p> <p>OCTAVO. Se absuelve a los demandados de las prestaciones D) y E), en base a los argumentos esgrimidos en el considerando VIII de la presente resolución.</p> <p>NOVENO. Esta resolución debe ejecutarse hasta en tanto: 1. Cause ejecutoria; 2. Transcurra el plazo concedido a las partes para que le den cumplimiento voluntario; y 3. Que quien la solicite haya cumplido con las condenas que se le impusieron.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgado lo sentenció y firma electrónicamente el JUEZ</p> |



SECRETARÍA
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

| | |
|--|--|
| | PRIMERO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, Licenciado VICTOR MANUEL VAZQUEZ DURAN, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada ELSA MARIA OCEGUERA KARAM, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. |
|--|--|

Acto continuo, el suscrito Visitador General **Licenciado Walter Riedel Barocio**, hago constar que siendo las dieciséis horas del día 02 de Junio de 2022, de común acuerdo con el C. Juez Provisional Primero Civil **Licenciado Víctor Manuel Vázquez**, se suspende la **Visita Ordinaria de Inspección** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día 03 de Junio de 2022.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes 03 de Junio de 2022, el Suscrito Visitador General, **Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo provisionalmente del C. **Licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán** del Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ DURAN. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ELSA MARÍA OCEGUERA KARAM. Presente
En funciones de Projectista.

LIC. ROMINA RUVALCABA FIGUEROA. Presente.
Responsable de la Primer Secretaria, realizando funciones de Projectista.

LIC. JUAN CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

LIC. ERIKA MICHELE SEGURA COVARRUBIAS. Presente
Adscrita a la Tercer Secretaría



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARIA ELENA VÁZQUEZ ZUÑIGA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria

LIC. CARLOS CESAR GOURDIER TIBURCIO. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. VICENTE VASQUEZ MARTÍNEZ. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria.

LIC. AIDA SELENE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Presente
Secretaria Actuarial adscrita en la Segunda Secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- ROSA AMELIA LOZANO ROMERO. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 2.- CRISTINA RIVERA MUÑOZ. Haciendo uso de días adicionales.
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 3.- JESSICA LORENA ALBA ACEVES. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.
- 4.- MARÍA DELIA QUINTERO LÓPEZ. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.
- 5.- ANA PAOLA LAVENANT BELTRAN. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.
- 6.- OLGA LILIA CABRAL REY. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría
- 7.- MISHIKO NOSE JACOBO. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 8.- LIZETH VIRIDIANA GÓMEZ SÁNCHEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 9.- SAÚL ROMERO SAAVEDRA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 10.- JOSÉ ANTONIO BARRAGÁN SALAZAR. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 11.- JESÚS GERARDO DOMÍNGUEZ GUERRERO. Presente
Adscrito a la Oficialía de Partes.
- 12.- JESÚS MANUEL FÉLIX QUINTERO. Presente
Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo de la **Licenciada Elsa María Ocegüera Karam**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan como proyectistas, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

Conoce de: Ordinarios civiles/ rebeldes y allanados, medios preparatorios y Jurisdicciones Voluntarias

A cargo de la **Licenciada Romina Ruvalcaba Figueroa**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 285 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 195 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 089 |
| AUDIENCIAS CANCELADAS | 001 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 5,983 |

Ahora bien, las **089** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

| | |
|---|--------------|
| CAUSAS DE DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS | TOTAL |
| NO COMPARECE PARTE INTERESADA | 82 |
| NO SE PREPARÓ AUDIENCIA | 02 |
| TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA | 01 |
| NO FUERON PUBLICADOS/EXHIBIDOS EDICTOS | 02 |
| OTROS | 02 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con registros hasta el día **24 de AGOSTO de 2022**, relativa al Expediente número **321/2022**, Jurisdicción Voluntaria para la recepción de Información Testimonial.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 442/2022 |
| FOJAS | 026 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIO | 30/03/22 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 27/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PROCURADOR ACUSANDO LA REBELDIA EN QUE INCURRIERON LOS CODEMANDADOS, POR LO QUE AL ADVERTIR, EL C. JUEZ, QUE LA PASIVA PROCESAL NO DIO CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO QUE LES FUE CONCEDIDO LOS DECLARA REBELDES PARA LOS EFECTOS DE LEY. SE LES HACE SABEDOR CAMBIO DE TITULAR. |

| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 212/2021 |
| FOJAS | 044 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIO | 25/02/21 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 05/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SENTENCIA DEFINITIVA |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 060/2022 |
| FOJAS | 086 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIO | 17/01/22 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 11/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | POR RECIBIDO OFICIO DE LA MORAL MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO GIRADO POR ESTA AUTORIDAD. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 530/2022 |
| FOJAS | 009 |
| JUICIO | JURISDICCIÓN VOLUNTARIA |
| INICIO | 19/04/22 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 22/04/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | 17 DE MAYO DE 2022. CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO. PROCEDE A PONER EN POSESIÓN MATERIAL DEL INMUEBLE |

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 311/2022 |
| FOJAS | 042 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIO | 07/03/22 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 13/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SENTENCIA DEFINITIVA |

SEGUNDA SECRETARIA

Conoce de: Ordinarios Contenciosos y Sucesorios

A cargo del **Licenciado Juan Carlos Estrada Rodríguez**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 295 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 140 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 150 |
| AUDIENCIAS CANCELADAS | 005 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 4,395 |

Las **150** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

| | |
|---|--------------|
| CAUSAS DE DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS | TOTAL |
| NO COMPARECE PARTE INTERESADA | 131 |
| SE INTERRUMPIÓ PROCEDIMIENTO | 01 |
| NO FUE PREPARADA AUDIENCIA | 09 |
| A PETICIÓN DE LAS PARTES | 05 |
| NO FUE CITADA ALGUNA DE LAS PARTES | 01 |
| NO ASISTIERON TESTIGOS | 02 |
| SE DECLARÓ INHÁBIL | 01 |

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, con audiencias programadas hasta el día **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** relativa al Expediente número **749/2021**, Juicio **ORDINARIO CIVIL**, para la audiencia de pruebas y alegatos.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 505/2021 |
| FOJAS | 25 |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| INICIO | 29/04/21 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 23/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DE ALBACEA |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 670/2021 |
| FOJAS | 30 |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| INICIO | 02/06/21 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 02/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | DECLARACIÓN DE HEREDEROS, SE LES PREVIENE A LOS COHEREDEROS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS EMITAN SU VOTO POR ESCRITO PARA DESIGNAR ALBACEA, ELLO PARA PREVENIR AGLOMERACIONES INNECESARIAS LOCAL, EN RAZÓN DEL DISPOSITIVO SANITARIO ESTABLECIDO. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 622/2021 |
| FOJAS | 59 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIO | 21/05/21 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 25/04/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 7,660 QUE PRESENTA QUIEN DICE SER REPRESENTANTE DE... A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA QUE: UNA VEZ QUE COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL SE ACORDARÁ LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. SE LE HACE SABEDOR DEL CAMBIO DE TITULAR. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 035/2021 |
| FOJAS | 022 |
| JUICIO | JURISDICCIÓN VOLUNTARIA |
| INICIO | 12/01/21 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 27/04/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | ABOGADA PROCURADORA DE LA ACTORA SOLICITA ACCESO EXPEDIENTE VÍA ELECTRÓNICA, MISMO QUE ES ACORDADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, SE LE HACE SABEDOR A LA ACTORA, POR CONDUCTO DE SU ABOGADA, CAMBIO DE TITULAR. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 398/2022 |
| FOJAS | 014 |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| INICIO | 23/03/22 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 26/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | ABOGADO PROCURADOR DE LA DENUNCIANTE EXHIBE ACUSE DE RECIBIDO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR ESTA AUTORIDAD, LOS QUE SE MANDAN AGREGAR EN AUTOS. |

TERCER SECRETARÍA

Conoce de Juicios Sumarios

A cargo de la **Licenciada Erika Michele Segura Covarrubias**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 273 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 109 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 162 |
| AUDIENCIAS CANCELADAS | 002 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 3,258 |

Las **162** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

| | |
|---|--------------|
| CAUSAS DE DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS | TOTAL |
| NO COMPARECE PARTE INTERESADA | 83 |
| NO ESTÁ FIJADA LITIS | 35 |

| | |
|-----------------------------------|----|
| SE SOLICITO NUEVA FECHA | 01 |
| NO SE PUBLICARON EDICTOS | 03 |
| NO SE EXHIBIERON EDICTOS | 11 |
| NO FUE EMPLAZADO | 07 |
| SE DECLARÓ INHÁBIL | 03 |
| NO COMPARECIÓ PERITO | 02 |
| OTROS | 08 |
| NO SE PREPARÓ AUDIENCIA | 05 |
| NO SE CITO A ALGUNA DE LAS PARTES | 01 |
| NO ASISTIERON TESTIGOS | 03 |

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día **25 de agosto DE 2022** relativa al Expediente número **221/2022**, Juicio **Sumario de arrendamiento** para audiencia de pruebas y alegatos.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 889/2019 |
| FOJAS | 229 |
| JUICIO | SUMARIO DE ARRENDAMIENTO |
| INICIO | 21/05/2019 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 07/03/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA ACTORA PROMOVRIENDO INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, EL CUAL SE ADMITE A TRÁMITE, CON EL MISMO SE ORDENA DAR VISTA A LA CONTRARIA POR TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CORRESPONDA. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DEL CAMBIO DE TITULAR. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 826/2021 |
| FOJAS | 096 |
| JUICIO | SUMARIO DE ARRENDAMIENTO |
| INICIO | 28/06/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 05/05/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA PASIVA PROCESAL EXHIBIENDO RECIBO DE INGRESO VALIOSO POR LA CANTIDAD DE ██████████ MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA RESPECTO DE CASA HABITACIÓN. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 962/2020 |
| FOJAS | 145 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| INICIO | 11/09/20 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 14/03/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | TODA VEZ QUE LA DEMANDADA NO DIÓ VOLUNTARIAMENTE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE LE FUE CONCEDIDO, SE PROCEDE A LA EJECUCIÓN FORZOSA, POR LO QUE, SE DEBERÁ DE GIRAR OFICIO AL RPPC PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA EXPEDIR CERTIFICADO DE GRAVÁMENES DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 177/2021 |
| FOJAS | 132 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| INICIO | 18/02/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 25/03/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | POR RECIBIDOS OFICIOS PROCEDENTES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS MISMA EXPEDICIÓN QUE SE AUTORIZA. EN CUANTO AL DOCUMENTO QUE REQUIERE EN ORIGINAL NO SE LE PUEDE REMITIR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE SOLO OBRA EN AUTOS COPIA CERTIFICADO DEL MISMO (MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA). SE LE HACE SABEDOR DEL CAMBIO DE TITULAR. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 297/2020 |
| FOJAS | 082 |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
| INICIO | 18/02/20 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 28/04/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PROCURADOR EXHIBIENDO TRES EJEMPLARES DEL DIARIO QUE INDICA, ASIMISMO TRES EJEMPLARES DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, EN DONDE CONSTAN LOS EDICTOS ORDENADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN EN AUTOS. POR EXHIBIDOS DOS SOBRES CERRADOS QUE DICE CONTIENEN PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERÁ DE ABSOLVER LA PASIVA PROCESAL, SE ORDENAN GUARDAR EN EL SECRETO DE ESTE JUZGADO. SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA. |

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.



SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la **Licenciada María Elena Vázquez Zúñiga**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|---|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 356 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 249 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 039 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 068 |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO | 538/2022 |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 01/06/22 DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO |

Los **039** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|--|-----------|
| DOMICILIO CERRADO | 15 |
| PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE EN EL DOMICILIO | 10 |
| DOMICILIO VACIO O DESOCUPADO | 06 |
| DOMICILIO INEXACTO | 07 |
| NOMENCLATURA IMPRECISA | 01 |

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2022
PENDIENTES DE DILIGENCIA

2) A cargo del **Licenciado Carlos César Gourdier Tiburcio**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|--|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 317 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 220 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 081 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 016 |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO | 1115/2021 |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 31/05/22 Notificar fecha audiencia conciliación, pruebas y alegatos. Diligenciada, descargada. |

Los **081** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---|-----------|
| NO ACUDEN CON PUNTUALIDAD CITA | 33 |
| DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO | 04 |
| NO EXISTE DOMICILIO | 10 |
| NO VIVE EN DOMICILIO PROPORCIONADO | 22 |
| DOMICILIO VACIO | 11 |
| SE NIEGAN ATENDER LLAMADO ACTUARIO | 01 |

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2002
PENDIENTES DE DILIGENCIA

3) A cargo del **Licenciado Vicente Vásquez Martínez**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|--|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 405 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 306 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 092 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 007 |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO | 020/2022 |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 01/06/22 EMPLAZAR DILIGENCIADO/RAZONADO DESCARGADO |

Los **92** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---|-----------|
| DOMICILIOS IMPRECISOS | 31 |
| DOMICILIOS CERRADOS | 15 |
| VIVE PERSONA DIVERSA EN EL DOMICILIO | 32 |
| NO VIVE PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO | 02 |
| ES NECESARIO HABILITAR DÍAS Y HORAS | 09 |
| SE NEGÓ A RECIBIR | 03 |



SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2022

PENDIENTES DE DILIGENCIAR

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de los CC. José Antonio Barragán Salazar, Saúl Romero Saavedra, Jesús Gerardo Domínguez Guerrero y Lic. Lizeth Viridiana Gómez Sánchez, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, con trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. JESÚS MANUEL FÉLIX QUINTERO, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la

Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolos establecidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado debido a la contingencia sanitaria.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció trato amable al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidente de inasistencia, durante el desarrollo de la visita de inspección.**
- **El suscrito visitador hago constar la atenta disposición del Titular del Juzgado sujeto a revisión y de su personal.**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ PROVISIONAL LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ DURÁN, manifiesta: Que en este acto, considero imperioso hacer mención de que si bien, el Suscrito me encuentro en funciones de Juez Provisional a la fecha de la presente visita ordinaria, dicho nombramiento me fue concedido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 23 de marzo de esta anualidad, período a partir del cual este Juzgado estuvo laborando con únicamente dos secretarías de acuerdos, en virtud de que se encontraban acéfalos dos espacios que habían sido ocupados por el Suscrito y por la Licenciada Jesús Cervantes Limón, quien fue readscrita al Juzgado Octavo Civil de este Partido Judicial y hasta el 13 de mayo próximo pasado, fecha en que fue autorizada la propuesta de la licenciada Romina Ruvalcaba Figueroa y Juan Carlos Estrada Rodríguez como Secretarios de Acuerdos, lo que nos obligó a tomar diversas decisiones buscando no generar un impacto en los tiempos y criterios que pudieran

afectar al justiciable, lo que manifiesta para ser tomando en consideración, así como para los efectos legales conducente.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 03 de Junio de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, Licenciado Walter Riedel Barocio y el C. Juez Primero Civil Provisional del Partido Judicial de Tijuana, Licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



LIC. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ DURAN
Juez Primero Civil Provisional del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California

LIC. ELSA MARÍA OCEGUERA KARAM
En funciones de Proyectista

LIC. ROMINA RUVALCABA FIGUEROA
Secretario de Acuerdos responsable de la Primera Secretaría
y realizando funciones de proyectista

LIC. JUAN CARLOS ESTRADA RODRÍGUEZ
Secretaria de Acuerdos adscrita a Segunda Secretaria.

LIC. ERIKA MICHELE SEGURA COVARRUBIAS
Secretaria de Acuerdos adscrita a Tercera Secretaria.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 48/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 02 Y 03 DE JUNIO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 32 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

